

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL,

14 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N°

69

18

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.

d) Decreto Exento N° 3076 de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba Bases Licitación Pública ID 2745-55-LP14 “Suministro Servicio de Raciones Alimenticias Internados y Albergues Municipales”.

e) Informe Comisión Evaluadora de fecha 13 de enero de 2015.

f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la licitación ID 2745-55-LP14.

DECRETO:

1.- Declárese Inadmisible la Licitación ID 2745-55-LP14 “Suministro Servicio de Raciones Alimenticias Internados y Albergues Municipales”, de acuerdo a Informe de la Comisión Evaluadora que establece que las ofertas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

2.- Póngase en conocimiento de Finanzas del Depto. de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.



DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Internados y Albergues.
- Of. Transparencia.